

**Constancia:** Se deja en el sentido que la anterior acción de Tutela fue revisada por el Honorable Corte Constitucional, se evidencia que fue radicado T8729701, la cual no fue seleccionada para revisión. Pasa a Despacho de la señora juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

*Karen Diez Rios*  
Karen Y. Diez Ríos  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
El Águila Valle del cauca, seis de Diciembre de dos mil veintidós

Auto de sustanciación N° 221  
Proceso: Acción de Tutela  
Accionante: Stephanie Rios Cifuentes  
Accionado: Banco Agrario de Colombia  
Superintendencia Financiera  
Radicado: 2022-00014-00

Vista la constancia anterior, y como quiera que la presente acción de tutela no fue objeto de revisión en su fallo por la Honorable Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa cancelación de su radicación en los libros del Despacho.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA  
NOTIFICACION POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. 80 Del 7-12-22  
KAREN Y. DIEZ RIOS  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1614ba35af82f1853d69b611162d49e9dbe832e591edf6514a5bc008a5b0a273  
Documento generado en 06/12/2022 08:41:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>